



# FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA

Rincón 74 - Cdad. de Bs.As. CP. 1081 | ARGENTINA | 011-4951-1455 | administracion@fja.org.ar  
Fundada el 12 de diciembre de 1958 | Personería Gremial N° 1.572 Resol. 280/75 MTESS  
fja.org.ar @FJAJudiciales fjajudiciales FJAJudiciales prensa.fja Canal FJA Judiciales

judiciales



## LA FJA RECHAZA Y REPUDIA LA INTIMIDACIÓN DEL TSJ A LXS TRABAJADORXS JUDICIALES DE SANTA CRUZ

La **Federación Judicial Argentina (FJA)** expresa su más enérgico rechazo a las expresiones y actitudes intimidatorias del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz y manifiesta su plena solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de esa provincia en relación al reclamo del ejercicio pleno de la libertad sindical, al derecho a la negociación colectiva y al marco paritario como única forma democrática y legítima de determinación del salario y las demás condiciones de trabajo y empleo.

El comunicado del Tribunal del pasado 7 de setiembre constituye en sí mismo una afectación del principio de libertad sindical consagrado en nuestra Constitución Nacional (artículo 14 bis) y el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En consecuencia, hacemos saber que cualquier medida que ese Tribunal adopte en el sentido de lesionar derechos tanto individuales como colectivos de los trabajadores y trabajadoras será puesto en conocimiento de las autoridades administrativas competentes así como del Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Por otra parte, expresamos nuestro respaldo incondicional a la **Asociación Gremial de Empleados Judiciales del Provincia de Santa Cruz “3 de Julio”**, tanto frente a las amenazas de Tribunal Superior, cuanto en relación a las reivindicaciones planteadas, en primer lugar, la recomposición salarial urgente. La grave crisis económica que atravesamos los trabajadores y trabajadoras, derivada de la altísima inflación y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, requiere una actitud responsable y rápida de quienes tienen a su disposición los recursos para paliar esta situación.

En particular, el Tribunal con el pretexto de supuestas dificultades presupuestarias, convalidó junto al Poder Ejecutivo provincial, una política de ajuste a la baja permanente de los salarios. Es decir, además del problema inflacionario actual, existe una deuda histórica que con los años ha generado la precarización del salario. Finalmente, en lo que va del año 2023 las integraciones articuladas dejan el salario por debajo de la inflación por lo cual se ha solicitado, como corresponde, que el 20% correspondiente al mes de diciembre por acordada se integre en el mes de setiembre.

Ciudad de Bs. As., 15 de setiembre de 2023.-

Secretario Gremial

Matías I. Fachal  
Secretario General